



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

08 AGO 2022

REF: Expediente Matrimonio de Luis Germán Ardila Millán y Myriam Camelo Castro

Por **secretaria** nuevamente requiérase en las condiciones indicados en el auto de fecha 23 de marzo de 2022, a quienes se les concede el término de cinco días contados a partir de la notificación para que se pronuncien.

En caso de que los requeridos guarden silencio, por secretaria archívense las presentes diligencias, de allegarse respuesta alguna ingresen las diligencias al Despacho para resolver conforme a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 09 AGO 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 71


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AGE